## BOSQUEJO

LIGERISIMO

### DE LA REVOLUCION

# ODIEMIN ALC

DESDE EL GRITO DE IGUALA

## HASTA LA PROCLAMACION

IMPERIAL DE ITURBIDE.

## POR UN VERDADERO AMERICANO.

Je crains Dieu, cher Abner, Et n'ai point d'autre crainte. ATHALIE. ACTE 1. Sc. 1,

#### PHILADELPHIA.

Imprenta de Teracrouef y Naroajeb.
1822.

Carta de remision al Gobierno español, del tratado celebrado en la villa de Córdoba, por el Escmo. Sr. D. Juan O Donojú.—Escmo. Sr.—Por mis cartas anteriores de 31 de julio, y de 13 del corriente, que tuve el honor de dirijir à V. E., se habrá penetrado la alta comprension de S. M. del estado en que encontré à este reino à mi llegada à Veracruz. Mi situacion era la mas dificil en que jamás se viera autoridad alguna, la mas comprometida, y

la mas desesperada. Ni en la fuerza, porque carecia de ella; ni en la opinion, porque el espíritu público estaba pronunciado y decidido; ni en el tiempo, porque todo era egecutivo, encontraba un sendero que me sacase del tortuoso laberinto á que me habia conducido la satalidad. Lo de menos era la esposicion de mi persona, la ruina de mi familia, la muerte de varios individuos de ella, y lo que me afligia haber hecho la desgracia de una porcion de mis amigos, que quisieron acompanarme desde la Peninsula, uniendo su suerte à la mia: todos estos sufrimientos al fin harian mi sensibilidad como hombre privado. Pero al reflexionar que era una persona pública, que habia merecido la confianza del monarca; que éste habia puesto a mi cuidado la puite mas rica y mas hermosa de su monarquia; que carecia de arbitrios para corresponder á su preciosa confinaza; que tenia sobre mi los ojos de la Europa, y 'del mundo entero; que mis dilatados servicus iban a estrellarse contra un e-co-Ho invencible; y que no podia ser útil a mi patria, unica ambicion que siempre he conocido, mi v lor desmiyaba, y hubiera preferido no existir à re-pirar abrumado á tan enorme pesadumbre.

Todas las provincias de Nueva España habian proclamado la independen-

cia. Todas las plazas habian abierto sus puertas, por la fuerza ó por capitulacion à los sostenedores de la libertad. Un egército de 30 mil soldados de todas armas, regimentados y en disciplina: un pueblo armado, en el que se han propagado portentosamente las ideas liberales, y que recuerda la debilidad (que ellos le dan otro nombre) de sus anteriores gobernantes; dirijidos por hombres de conocimientos y de caracter, y puesto á la cabeza de las tropas un gefe que supo entusiasmarlos, adquirirse su concepto y su amor, que siempre los condujo a la victoria, y que tenia à su favor todo el prestigio que acompaña á los héroes: las tropas europeas desertandose a bandadas, que se presentaban á pedir partido y se les concedia, lo mismo que hacian los oficiales siguiendo el egemplo de sus gefes: quediba Veracruz, Acapulco y Perote, pero éste habia capitul do entregarse luego que lo hiciese la capital; y la primera sin fortificacion capaz de sufrir un asedio, desguarnecida, con mil partidarios de la independencia en su seno, y en oposicion los intereses de su vecindario. Restaba aun Megico, ¡pero en que estado! El Virey depuesto por sus mismas tropas: éstas ya indignas, por este atentado, de ninguna confianza: su número que no pasaba de dos mil quinientos eu-

ropeos y otros tantos entre veteranos, provinciales y urbanos del pais; y sitiado desde el momento que pisè la tierra, sin correspondencia en lo interior, sin viveres, sin dinero: las provincias en el desorden que es consiguiente à una guerra intestina de esta naturaleza, por la falta de brazos para la agricultura y las artes, estando empleados todos en llevar las armas, y con ellas desastres y devastacion. El comercio paralizado; los caudales de los europeos, que ascienden à muchos millones de pesos, detenidos en Mégico, algunos que conducia una conducta considerable, repartidos en el reino los demas; y sin posibilidad unos ni y otros de llegar á manos de sus duenos, quedando así arruinadas las fortunas de mil familias opulentas de este y aquel continente: ruina de que se resentiria la España por siglos.

En tal conflicto, y sin instrucciones del Gobierno para este caso, ya me resolvia à reembarcarme dando la vela para la Peninsula. Empero, me dolia dejat abandonadas à la suerte dos grandes naciones, y revolvia sin cesar en mi imaginacion mil ideas, sin poder fijarme en ninguna. En el partido de la negociacion solia detenerme, mas qué confianza podia alentarme de conseguir alguna ventaja para mi patria! ¿Quièn ignora que un negociador sin fuerzas, está para

convenirse en cuanto le propongan, y no para proponer lo que convenga á la nacion que representa? Sin embargo, quise probar este estremo, y al efecto preparé los animos con mi proclama de 3 de agosto, que hice correr venciendo dificultades. No se oyò con desagrado, aunque se satirizó mordazmente por algun periodista: y luego que me pareció habria circulado, envié al primer Gefe del egército imperial dos comisionados con una carta, en que le aseguraba de las ideas liberales del Gobierno, de las paternales del Rey, de mi sinceridad, y deseos de contribuir al bien general, é invitándole á una conferencia: recibi otra del mismo Gefe, que al ver mi proclama me dirijia tambien comisionados para que nos viésemos. Repito, que jamas pensé en que podria sacar de la entrevista partido ventajoso para mi patria; pero resuelto a proponer lo que, atendidas la circunstancias, tal vez no se consiguiese, a no sucumbir jamas a lo que no fuese justo y decoroso; ó á quedar prisionero entre los independientes, si faltaban a la buena fé, lo que por desgracia es y ha sido siempre tan frecuente; sali de Veracruz para tratar en Córdoba con Iturbide. Ya éste estaba prevenido por sus comisionados, que tuvieron cuidado de formar apuntes de mis contestaciones, de las

bases en que era preciso apoyarse para que pudiésemos entrar en convenio: habialas examinado, y consultado tal vez cuando llegó el caso de vernos. El resultado de nuestra conferencia es haber quedado pactado lo que resulta del número 1, copia de nuestro convenio. Yo no sé si he acertado; solo sé que la espansion que recibiò mi alma al verlo firmado por Iturbide en representacion del pueblo y egército megicano, solo podra igualarla la que recibia al saber que ha merecido la aprobacion de S. M. y del Congreso. Espero obtenerla cuando reflexiono que todo estaba perdido sin remedio, y que todo esta ganado; menos lo que era indispensable que se perdiese algunos meses ántes, ó algunos despues.

La independencia ya era indefectible, sin que hubiese fuerza en el mundo capaz de contrarestarla: nosotros mismos h mos esperimentado lo que sabe
hacer un pueblo que quiere ser libre.
Era preciso, pues, acceder a que la
América sea reconocida por nacion soberana è independiente, y se llame en
lo suresivo Imperio Megicano.

El gobierno monárquico constitucional modificado es el mejor que la política conoce para los paises que reunen á poblacion y estension considerable cierto grado de recurso de educacion y de luces, que les ha e insufrible el despotismo, al mismo tiempo que no tienen todas las virtudes que sirven de sostenimiento à las repúblicas y estados federativos: asi se tuvo presente para dictar el artículo 2.

Un pueblo que se constituye tiene derecho para elegirse el principe que ha de gobernarle. Esta eleccion es espontánea y libre, sin que pueda disputársele: y lo que vemos en la historia es, que siempre recayó en uno de los hombres del mismo pueblo, por lo comun en el mus atrevido; muchas veces en el que disponia de la fuerza; algunas en el que tenia mas amigos; y pocas en el mas virtuoso; pero abora convenia á las glorras de España que fuese uno de sus principes el emperador de Mégico; y en efecto, el Sr. D Fernando VII es el primer llamado en el articulo 3, y por su orden de mayoría sus augustos hermanos y sobrino.

El artículo 4 no necesita esplanacion: es de ninguna importancia á los españo-les; y si Mègico por su posicion geogratica no es la mejor corte, tiene á su favor otras razones que la conservan en este rango.

En cumplimiento del artículo 5 dictado por la debida consideracion á S. M., por el respecto y amor que profesamos a su sagrada persona los megicanos, y yo por los deseos de que la venida del do al coronel D. Antonio del Val, y al teniente D. Martin Jose de Olaechea, para que pasen à poner en manos de V. E., quien tendrá la bondad de elevar à las de S. M, esta carta y copia que le acompaña del tratado de Córdoba: suplicandole al mismo tiempo se digne recibirla con benignidad, conceder su alta aprobación, si no à mis aciertos, à mis buenos deseos, y poner el sello à sus bondades, accediendo à la pretension de estos pueblos que anhelan por ser dirijidos por S. M., ó de un principe de su casa.

Los artículos siguientes hasta el 14 inclusive, pertenecen á disposiciones interiores para asegurar el òrden, evitar la anarquía, garantizar el cumplimiento de todo lo convenido, y procurar por todos medios el acierto. Solo hay de notable en el 8, que se me nombra à mí desde luego individuo de la Junta provisional de gobierno, por la razon que se espresa en el mismo articulo; y á lo que no me opuse, por que en efecto considero conveniente mi asistencia à la Junta, en donde podré influir siempre que se trate de los intereses de mi patria, que quiero conservar, y a quien quiero servir: cesando mis funciones en el momento que conforme al artículo 13 se reunan las cortes; pero permanecien

do en el imperio hasta la venida del monarca, ò resolucion de mi gobierno. El número 2 es copia del Plan de Iguala que se cita.

Los artículos 15 y 16 aseguran la vida, libertad y propiedades de los europeos, que tenian ántes que se estipulasen, espuestas las primeias y perdidas las últimas: partido que solo él seria bastante para llenarme de satisfacción, y que no puede mènos de constituirme acreedor á ser mirado con indulgencia por S. M. y la nación entera.

A lo acordado en el articulo 16 no pude dejar de acceder. Ni ¿cómo oponerse à que cada cual mande su territorio? Tampoco á lo que espresa el 17. La evacuacion de la capital era necesaria y forzosa; pues hagase, dejando en su lugar las virtudes de la tropa española, el honor de la nacion, y capitulando de un modo que no se mancillen nuestras glorias. Ademas, convenido en los artícules anteriores, nada mas indispensable que convenir en éste : nada mas urgente que aplicar desde luego los medios para evitar la efusion de sangre que de otro modo era infalible. Tampoco podian, ni debian permanecer soldados armados en posesion de la capital de un imperio declarado independiente. No interponiendo yo mı autoridad para q e sin estrépito se verificase la salida

el resultado necesario era que saliesen al fin, dejando para corte del emperador ruinas y escombros, que tendria que entrar pisando, mezclados con los cadáveres, para sentarse en el trono que le preparó el amor, y mancharia el capricho y la temeridad, me pareció que era un deber mio evitar a sus ojos tan horrible espectàculo, y a su corazon el del capricho de la capricho de c

dolor que le produciria.

Recien llegado a Veracruz fluctuaba inquieta mi imaginacion sin decidirse á abrazar un partido; y cuando no me atrevia ni aun à esperar lo que ha sucedido despues, tuve momentos de pensar en defenderme en la plaza, hasta recibir contestacion de S. M. Hubiera sin duda sido imposible conseguirlo por el estado de dicha plaza que he mani-festado à V. E. En aquellos momentos mismos me dijo el Gobernador que habia con el Ayuntamiento, solicitado del Capitan general de Cuba socorro de fuerza para la guarnicion, y me suplicaba apoyase su solicitud. Así lo hice por medio de una carta que dirigi al espresado general; y acaban de llegar en su consecuencia 250 hombres, que en ningun caso podian ser útiles por su corto número; pero parece que todo se reune para que esta grande obra se cimente sobre sangre, que esté marcada con el sello de la muerte. Son infinitos los males que en este estado de cosas puede causar tal desembarco. Para ocurrir à todo, he prevenido al Gobernador de la plaza, vuelva inmediatamente esta tropa à su destino, con tanta mas razon, cuanto que el mencionado Capitan general le dice en oficio de 29 de julio, que los necesita y espera se los devuelva luego que haya cesado el motivo de su venida. Y por que las razones en que estriba esta disposicion están espresadas en el oficio que las contiene, lo copio a V. E. señalado con el número 3.

Sírvase V. E. elevar á la alta consideracion de S. M. cuanto llevo espuesto, suplicándole se digne aprobar mi conducta, hija de los deseos de ser útil á S. M., á la nacion y á la humanidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Setiembre de 1821.—Juan O-Donojú.